

NOMBRA TECNICO GRADO 15° SUPLENCIA

HUÉPIL, 14 de Febrero de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 329 /2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un profesional a cargo de la Seguridad Pública para la Comuna de Tucapel.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1784 del 27 de noviembre 2009, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente a don JUAN MIGUEL SARMIENTO LUARTE, Cédula de Identidad N° **7.460.410-2** para que sirva funciones en la Oficina de Seguridad Ciudadana como su Encargado, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio don Juan Miguel Sarmiento Luarte asumió funciones a contar del 01 de febrero de 2012.
- 3) Esta suplencia no sobrepasará los seis meses.
- 4) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2114 del 30 de Diciembre de 2011, de nombramiento en la calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 5) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

LHL/ESH/MAC/ rjs.

2

3